

## LINEAMIENTOS DE ÉTICA PARA PUBLICACIONES DE LA FACULTAD DE QUÍMICA

*El Comité Editorial de la Facultad de Química de la UNAM presenta una serie de lineamientos de ética para las personas involucradas en el proceso de publicación de materiales originales, específicamente para los miembros del Comité Editorial, los autores y los revisores de las obras. Estos lineamientos fueron desarrollados por los miembros del Comité Editorial de la Facultad de Química de la UNAM y son revisados regularmente para asegurar su claridad.*

### Introducción

Uno de los rasgos fundamentales de una profesión es la aceptación por sus miembros de un código de conducta que traza un comportamiento y unas obligaciones deseables entre sus miembros y entre éstos y el público. Este código de conducta busca beneficiar al máximo a la profesión en particular y a la sociedad en general. Los adelantos en ciencia requieren de compartir el conocimiento, aun cuando esto requiera de renunciar algunas veces a cualquier ventaja personal inmediata.

La publicación de trabajos académicos es uno de los caminos fundamentales a través del cual la Facultad de Química da servicio a la comunidad química. De central importancia a este servicio, son ciertas responsabilidades que los miembros del Comité Editorial, los autores y los árbitros tienen para mantener los altos estándares éticos referentes a la publicación de los manuscritos.

Este documento marca estas responsabilidades.

### A. Responsabilidades del Comité Editorial

1. Ser imparcial al considerar todos los manuscritos propuestos para su publicación, juzgando cada uno de éstos por sus méritos sin tomar en consideración la raza, la religión, la nacionalidad, el sexo, la antigüedad o la institución de afiliación de los autores.
2. Llevar a cabo la evaluación de todos los manuscritos enviados para su publicación con una velocidad razonable.
3. La decisión final de aceptar o rechazar un manuscrito reside en el Comité Editorial. El ejercicio responsable y prudente de este derecho, normalmente requiere de la opinión de revisores elegidos por su experiencia y buen juicio así como de la calidad y formalidad de los manuscritos enviados para su publicación. Sin embargo, los manuscritos podrían ser rechazados sin revisión externa si el Comité Editorial considera que el material es inapropiado para los objetivos de la

Facultad de Química. El rechazo se puede basar en el hecho de ser de insuficiente interés, inapropiada profundidad del contenido, por estar escrito en un español inaceptable o por otras razones.

4. Asegurarse de que el material enviado a consideración se maneja con toda confidencialidad. Con la excepción de los revisores, ningún detalle de la información contenida en el material debe ser difundido sin el permiso de los autores hasta que alguna decisión acerca de la publicación del material sea tomada.
5. Respetar la independencia intelectual de los autores.
6. Dar a conocer cualquier conflicto de interés que pudiera presentarse. En particular, en el caso donde un miembro del Comité Editorial sea autor de un manuscrito enviado, el manuscrito deberá ser delegado a otro miembro del Comité para su revisión.
7. No utilizar, para su propio trabajo académico o de investigación, la información de los trabajos inéditos sometidos a evaluación.
8. El Comité Editorial tiene el derecho de elegir los árbitros que considere adecuados.
9. Asegurar la confidencialidad de los nombres y otros detalles de los árbitros
10. Responder a cualquier sugerencia de una conducta científica o académica inapropiada, generalmente consultando al autor. Esto puede requerir la publicación de una retracción formal o corrección.
11. Atender la súplica de un autor contra el rechazo de un manuscrito.
12. Resguardar la información de los manuscritos sometidos a evaluación.

## **B. Responsabilidades de los autores**

1. Asumir la responsabilidad pública del contenido de su material editorial. Por este motivo, se espera que los autores se adhieran a los lineamientos de ética aquí presentados. Infringir estos lineamientos podría resultar en la aplicación de sanciones por parte del Comité Editorial, incluyendo (pero no limitado a) la suspensión o revocación de privilegios editoriales.
2. Presentar una descripción precisa del trabajo desarrollado así como una discusión objetiva de su importancia es la obligación central de los autores.
3. Utilizar la oportunidad de difundir su material de manera prudente y económica. El autor debe reconocer que la difusión de su trabajo es un recurso precioso creado a un costo considerable.
4. Reunir e interpretar la información de una manera honesta. El Comité Editorial, los

árbitros (y los lectores) tienen el derecho de asumir que el manuscrito enviado (publicado) no contiene deshonestidad científica ni información ficticia ni plagio de material ni omisión de referencias ni manejo incorrecto del material ni acciones de fraude de ningún tipo.

5. No violar los derechos de autor.
6. Citar todos aquellos trabajos que hayan influido en el trabajo que se reporta y que podrían guiar a los lectores rápidamente en el entendimiento de su propia propuesta. Un autor está obligado a realizar una investigación bibliográfica para encontrar, y después citar, las publicaciones originales que describen los trabajos que se encuentran estrechamente relacionados con el trabajo.
7. Identificar claramente en el manuscrito cualquier riesgo inusual inherente a las sustancias, equipo o procedimiento utilizado en el trabajo.
8. Informar al Comité Editorial acerca de otros manuscritos relacionados que este mismo autor tenga bajo consideración editorial o en prensa. Copias de estos manuscritos deberían ser enviados al Comité Editorial indicando la relación que guardan estos manuscritos con el material que se está enviando.
9. No enviar manuscritos que describan esencialmente el mismo trabajo académico a más de una revista o editorial como primera publicación, a menos que se trate del reenvío de un manuscrito rechazado.
10. Identificar la fuente de toda la información citada o presentada exceptuando aquella que es de conocimiento común. La información obtenida de manera privada, como en conversaciones, correspondencia o discusiones con terceras partes, no debería ser utilizada o reportada en los trabajos de los autores sin contar con el permiso explícito del investigador que originó la información. La información obtenida en el transcurso de servicios confidenciales tales como árbitros de manuscrito deberá de ser tratada de manera similar.
11. Un experimento o estudio teórico podría ocasionalmente generar críticas del trabajo de otros autores. Cuando son apropiadas, estas críticas, podrán ofrecerse en documentos publicados. Sin embargo, en ningún caso, la crítica personal es apropiada.
12. Los coautores de un manuscrito, deben ser todas aquellas personas que hayan realizado contribuciones significativas al trabajo reportado y que comparten la responsabilidad y el mérito de los resultados. Otras contribuciones deberían de indicarse en una nota al pie de la página o en una sección de agradecimientos.

### **C. Responsabilidades de los Revisores**

1. Tratar el manuscrito como confidencial. Si el revisor consulta a algún colega para discutir el contenido del material, el Comité Editorial debe ser informado.
2. Regresar, destruir o borrar el manuscrito una vez que ha emitido su dictamen al Comité Editorial.
3. Cumplir con los tiempos de entrega.
4. Informar al Comité Editorial, sin ninguna demora, si considera que no se encuentra calificado para realizar la revisión del manuscrito o no tiene el tiempo suficiente para su revisión.
5. Juzgar los manuscritos de una manera objetiva y evitar las críticas personales de los documentos.
6. Regresar el manuscrito sin anotaciones al Comité Editorial si es que surge algún conflicto de intereses. Resulta inadecuado revisar un manuscrito si el revisor es autor, coautor o si se tiene alguna relación personal o profesional con el autor del manuscrito.
7. Explicar y fundamentar su dictamen de una manera coherente y clara para que el Comité Editorial y los autores puedan entender las bases de sus comentarios.
8. Informar al Comité Editorial si encuentra similitudes con otros manuscritos enviados o con otros que se encuentran bajo consideración o publicados.
9. Asegurarse que toda la información, interpretación y discusión que se encuentra en un trabajo sometido a su consideración permanecerá confidencial y no será utilizada en su beneficio.
10. No retener o copiar el manuscrito enviado en ninguna forma, para así cumplir con los derechos de autor.